

## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALSO1/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

## 1.- OBJETIVO:

Regular que los establecimientos que prestan servicios de salud y procedimientos de embellecimiento cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente.

#### 2.- ALCANCE:

La Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria a través del Departamento de Autorización de Licencias Sanitarias, será la responsable de la ejecución de este procedimiento, interactuando de manera integral con la Dirección de Operación Sanitaria, las Coordinaciones Jurisdiccionales, el Departamento Jurídico y los CIS, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Este procedimiento se manifiesta desde la recepción del expediente completo para el trámite en el CIS, hasta la entrega de las autorizaciones sanitarias a los usuarios.

#### 3.- TERMINOLOGIA:

- 3.1) **COEPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 3.2) **CIS:** Centro Integral de Servicios.
- 3.3) **Atención Institucional:** Saludo específico con el que el personal del CIS recibe al usuario para la gestión de su trámite o servicio.
- 3.4) **Aviso de Funcionamiento (DIGIPRIS):** Aviso que se da a la autoridad Sanitaria de las actividades a desarrollar en un establecimiento que prevea un riesgo sanitario y de ser el caso del aviso simultaneo de un responsable sanitario, para la modalidad requerida, como se establece en el artículo 200 Bis de la Ley General de Salud. Asimismo, de cualquier modificación en los datos generales o la baja del mismo. El mismo se realiza a través de la Plataforma DIGIPRIS que administra la COFEPRIS.
- 3.5) **Autorización Sanitaria:** Acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, en los casos y con los requisitos y modalidades que determine el artículo 368 de la Ley General de Salud y Artículo 5 Fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. En este caso, la resolución es la Licencia Sanitaria Estatal.
- 3.6) **Documentación oficial (papel seguridad):** Es un documento pre impreso en papel seguridad y candados de seguridad, que se utiliza para la resolución de un trámite o servicio y que, por su incidencia en el proceso de recaudación de ingresos, adquiere un valor público.
- 3.7) **UEAS:** Unidad o Mesa de Evaluación y Autorización Sanitaria de la Coordinación Jurisdiccional.
- 3.8) UOS: Unidad o Mesa de Operación Sanitaria de la Coordinación Jurisdiccional.
- 3.9) **DEAS:** Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria (oficinas centrales COEPRIS).

H

\* Ro



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

3.10) DALS: Departamento de Autorización de Licencias Sanitarias (Oficinas centrales COEPRIS).

- 3.11) **Verificación Sanitaria:** Acto mediante el cual personal calificado de la COEPRIS, acude al establecimiento para constatar físicamente el acatamiento de la normatividad sanitaria.
- 3.12) **Dictamen:** Acto mediante el cual se realiza el análisis del acta de verificación sanitaria, evaluando los hallazgos colectados físicamente, con el objetivo de informar el resultado de la visita practicada al establecimiento.
- 3.13) : Actividades de revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

## 4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La COEPRIS a través de la DEAS, expedirá la licencia sanitaria estatal a los establecimientos que se dediquen a la prestación de servicios médicos, paramédicos y procedimientos de embellecimiento, como lo determina el artículo 119, inciso B, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y el artículo 93, Fracción VIII de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
- La Licencia Sanitaria Estatal, es un documento oficial que presenta un folio y es firmada Por Acuerdo por el titular de la COEPRIS y antefirmada por el Director de Evaluación y Autorización Sanitaria.
- Este trámite se deberá realizar por el usuario cada 2 años, o cuando exista algún cambio en la información de la licencia (cambio de domicilio, nombre del responsable, entre otros); El trámite de Licencia Sanitaria habitualmente se llevará a cabo de manera simultánea con el de Autorización de Responsable, en su caso.
- Los establecimientos que requieren Licencia Sanitaria Estatal y que el trámite se encuentra inscrito en el RETyS son los siguientes:
  - Consultorios de Medicina Especializada
  - Consultorios de Medicina General
  - Consultorios de Dental
  - Consultorios de Medicina Dental Especializada
  - Consultorios de Bariatría
  - Consultorios de Medicina Homeopática
  - Consultorios de Nutrición
  - Consultorios de Psicología
  - Consultorios de Acupuntura
  - Gabinete de Ultrasonido
  - Unidad Móvil tipo Ambulancia
  - Unidades de Primer Nivel de Atención o Urgencias
  - Establecimientos de Servicio de Pedicuro
  - Consultorios de Rehabilitación Física
  - Consultorios de Centros de Salud

\*Ro

B



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

**CLAVE:** COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 **ELABORACIÓN:** NOVIEMBRE 2018 **ACTUALIZACIÓN:** SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

- Los establecimientos que además de la Licencia Sanitaria, requieren autorización de responsable son:
  - Agencias Funerarias con Servicio de Embalsamamiento.
  - Anfiteatro Anatómico en Escuelas de Ciencias para la Salud.
  - Centro de Rehabilitación de Adicciones.
  - Clínica Estética (I, II y III).
  - Centros de Atención Infantil (CENDI y/o Guarderías)
  - Establecimientos de Asistencia Social.
  - Laboratorios de Análisis Clínicos.
  - Laboratorio de Anatomía Patológica.
  - Laboratorio de Citología Exfoliativa e Histopatología.
  - Opticas
  - Centros de Medicina Hiperbárica y de Oxigenoterapia (cámaras hiperbáricas).
  - Unidades de Medicina Familiar Institucionales
- La DEAS, a través del área de administración de papel seguridad, es la encargada de realizar la entrega de la documentación oficial a la DALS para su uso y control.
- En caso de no contar con papel seguridad para llevar a cabo las resoluciones en materia de licencias sanitarias estatales, se implementará el protocolo específico de documentos resolutivos provisionales, con base en lo estipulado en el Procedimiento COEPRIS/DEAS/RCI01/2020, Distribución de Documentos Oficiales.
- Dicho protocolo define la utilización de resoluciones con carácter provisional, en tanto se gestiona el papel seguridad para la formalización del documento final; El documento con carácter provisional solamente será elaborado con la autorización del Comisionado Estatal.
- El CIS Victoria, ubicado en las Oficinas Centrales de la COEPRIS, está facultado para realizar la gestión de trámites de la Coordinación Jurisdiccional I Victoria; aunado a lo anterior, realiza también trámites estatales, es decir, dará gestión a trámites de otras coordinaciones jurisdiccionales, cuando así sea necesario, identificando plenamente esta situación.
- El tiempo máximo de entrega de la resolución es de 30 días hábiles.
- Requisitos generales solicitados para proporcionar el trámite por primera vez:
  - ORIGINAL Y DOS COPIAS
    - Formato de Solicitud de Licencia Sanitaria Estatal (DEASO1)
    - Formato de solicitud de Autorización de Responsable sanitario, en su caso.
      - Documentación comprobatoria del Responsable Autorizado (Título, Cédula y/o diploma de especialidad).
      - Curriculum Vitae
      - 2 fotografías
      - Pago del trámite de autorización de responsable.
    - Plano y memoria descriptiva (croquis)
    - Alta ante la S.H.C.P.
    - Relación de material, mobiliario y equipo existente.

#

\*Ro



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

- Programa de Actividades (programa médico, en su caso)
- Papel membretado o receta en su caso.
- Pago de derechos correspondiente.
- Aviso de Funcionamiento (Carátula DIGIPRIS)
- Requisitos generales solicitados para proporcionar el trámite para Renovación:
  - ORIGINAL Y DOS COPIAS
    - Formato de Solicitud de Licencia Sanitaria Estatal
    - Formato de solicitud de Autorización de Responsable sanitario, con fotografías, en su caso.
    - Licencia Sanitaria anterior
    - Autorización de Responsable Sanitario anterior, en su caso
    - Papel membretado o receta en su caso.
    - Pago correspondiente
- Los requisitos específicos por cada tipo de establecimiento, se encuentran establecidos en el Catálogo de Requisitos para los trámites de Autorización Sanitaria (licencias estatales), el cual está formado por fichas individuales que determinan los requisitos y acciones integrales que se deben tomar en cuenta en el ingreso de este trámite.
- El personal de CIS de las Coordinaciones Jurisdiccionales será el único responsable de recibir la documentación preliminar proporcionada por el usuario ante la COEPRIS.
- La revisión de la documentación se realizará de la siguiente manera:
  - CIS: Requisitos completos.
  - DEAS: Calidad de la información de los requisitos.
- El personal de COEPRIS y del CIS no deberá aceptar pagos en efectivo; los medios de pago establecidos por Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal son: Pago en ventanilla bancaria, pago con tarjeta de crédito o débito, transferencia electrónica, pago por medio de TELECOMM y pago en línea.
- En este último caso, su acreditación se refleja en un periodo de 48 horas posterior a la fecha de pago; personal del CIS debe apoyarse del Administrador Jurisdiccional o del Área de Control de Ingresos de Oficina Central, en su caso, para corroborar la acreditación.
- El aviso de funcionamiento es gratuito y deberá realizarse por medio de la Plataforma DIGIPRIS, que administra la COFEPRIS; en el caso de establecimientos públicos, se aceptará el formato tradicional de aviso de funcionamiento.
- Para obtener la autorización por primera vez, se deberá constatar las condiciones sanitarias del establecimiento a través de una visita de verificación, la cual permitirá elaborar el dictamen legal, mismo que arrojará el resultado para determinar si el establecimiento cumple con la legislación sanitaria vigente.
- Los usuarios están obligados a presentar documentación probatoria de cualquier modificación para la revalidación de la Licencia Sanitaria, ante la COEPRIS.

18

Página 4|14



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALSO1/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

- Las fotocopias de los documentos profesionales (Título, Cédula y Diploma de Especialidad) serán cotejadas por el personal del CIS, en la medida de lo posible contra documentos originales presentados por los usuarios, plasmando el sello y firma del asesor que recepciona el trámite.
- Mantener de manera segura y a buen resguardo la documentación generada del proceso. La integración inicial del expediente es del CIS; La responsabilidad del cuidado de los documentos es de quien los tenga en posesión, determinando que el expediente original se envía a la DEAS, y una copia del mismo a la Coordinación Jurisdiccional correspondiente.
- La integración del expediente en CIS sobre la emisión de la Licencia Sanitaria Estatal será de la siguiente manera:
  - Copias de los requisitos solicitados,
  - Copia del comprobante de pago, adjunto a la boleta de pago,
  - Copia del aviso de funcionamiento (para el caso de nuevos establecimientos).
  - Acuse de recepción (copia del documento entregado, firmado).
- Los tiempos de resguardo y de archivo de concentración del expediente generado, serán en archivo de trámite de 1 año y en archivo de concentración 5 años, posterior se realiza la baja documental por medio de la normatividad correspondiente.
- Los motivos por los que se puede cancelar una licencia sanitaria estatal, se encuentran referenciados en el IT/DEASO1/2018, Criterios de Aceptación Evaluación y Autorización Sanitaria y en el IT/CISO2/2019 Control de Servicio No conforme CIS, registrando esta información en el formato OC-SGC-07; Incluyendo la solicitud por modificación de datos por parte del usuario en el cual se reconozca error al proveer los datos. En este caso implica un nuevo pago de derechos.
- Casos de licencias dadas de baja por:
  - Solicitud expresa del usuario de que el establecimiento no estaría en operaciones.
  - Investigación de la Coordinación Jurisdiccional correspondiente, por ya no encontrarse el establecimiento en el domicilio declarado, por lo que se da de baja del padrón de establecimientos.
- El pago previo del trámite no determina la aceptación de la gestión por parte de la COEPRIS; es indispensable que se presente la documentación antes de realizar el pago, para su debida revisión, con el objeto de garantizar la regulación sanitaria del establecimiento. Por lo anterior, no se emitirá la licencia sanitaria estatal si no presenta los requisitos documentales, independientemente de haber realizado el pago previo.
- En caso de que la información se considere con calidad insuficiente para ingresar a evaluación, la UEAS deberá notificar al usuario, en un plazo menor a 5 días hábiles, para solicitarle la información complementaria; y éste a su vez contará con 10 días hábiles a partir de la recepción de la notificación para hacer entrega de dicha información a la COEPRIS, por medio del CIS.

\*Ro

18



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALSO1/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

- La evaluación de la licencia sanitaria se realiza únicamente en las Oficinas Centrales de la COEPRIS, específicamente en la DEAS. Asimismo, el dictamen sanitario es elaborado en la Dirección de Operación Sanitaria.
- Cuando se ejecute la visita de verificación sanitaria por parte de UOS, y en su caso, el establecimiento no cumpla con los criterios mínimos establecidos, la Dirección de Operación Sanitaria generará un oficio de no cumplimiento; esta situación generará una nueva visita de verificación sanitaria en calidad de corrección de anomalías.
- La visita de verificación sanitaria por corrección de anomalías solamente podrá llevarse a cabo 2 veces; si no cumple en tiempo y forma con las observaciones generadas, se le niega la Licencia Sanitaria al establecimiento.
- Los puntos de comunicación con el usuario, (consultas, quejas, encuestas, felicitaciones, sugerencias, aviso de privacidad, protocolos de actuación por contingencias) se encuentran establecidos en el Plan de Calidad Anexo 1.2 del Manual de Gestión de Calidad.
- Cuando la resolución sea entregada al CIS para su posterior entrega al usuario, éste deberá implementar los criterios pertinentes de comunicación con el usuario que se encuentran en el Instructivo IT/CISO1/2018 Políticas de Servicio del Centro Integral de Servicios.
- En caso de que el usuario no se presente por la resolución en CIS, la Coordinación Jurisdiccional deberá notificar al usuario en el establecimiento para que se presente en el CIS a recoger su documento resolutivo o bien, se disponga lo conducente.
- Cabe señalar que el RETyS es el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en él se encuentran los trámites y servicios inscritos por COEPRIS, incluyendo los de Licencia Sanitaria Estatal, lo que beneficia en la comunicación efectiva con el usuario, ya que la información plasmada en las fichas técnicas cumple las reglamentaciones solicitadas por la Ley para la Mejora Regulatoria Estatal y sus municipios.

## 5.- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable de Implementación del SGC
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo
- 5.- Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria
- 6.- Dirección de Operación Sanitaria
- 9.- Centro Integral de Servicios
- 10.- Coordinación Jurisdiccional I Victoria

\*Ro

18

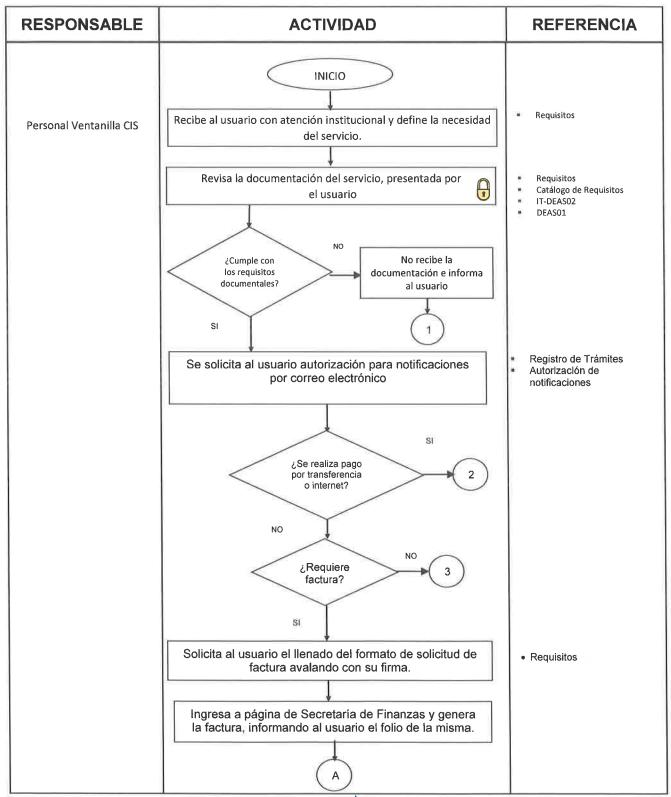


# LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALSO1/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS





\*10

Página 7 | 14

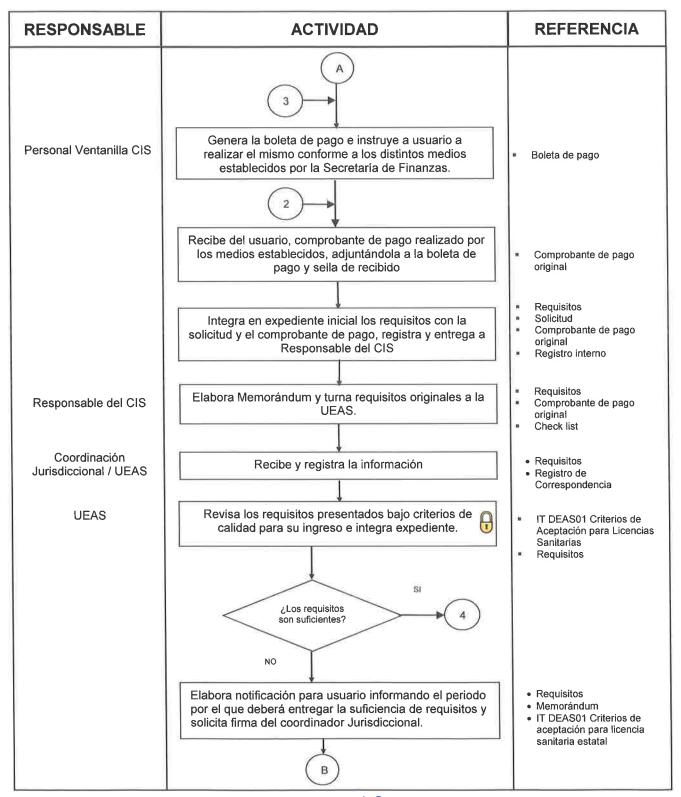


## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS







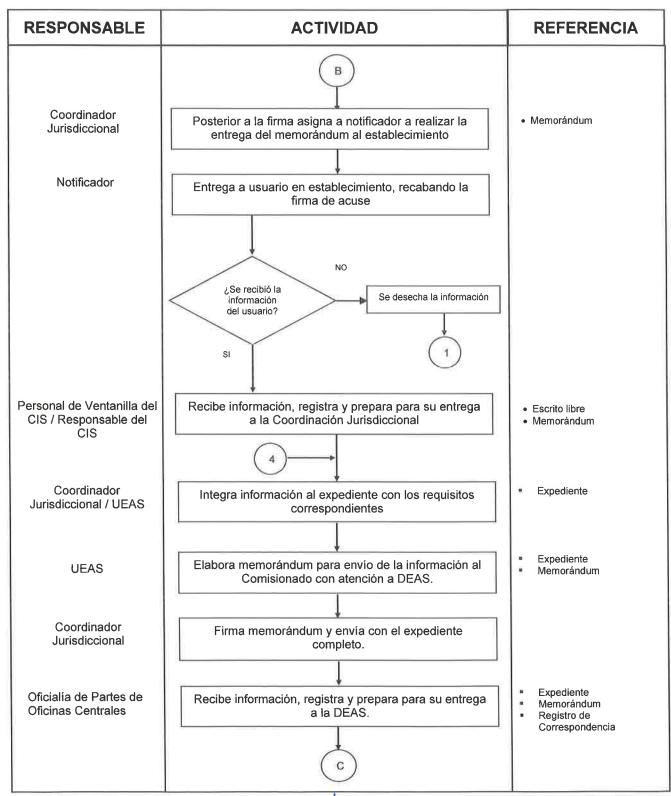


## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018
ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS







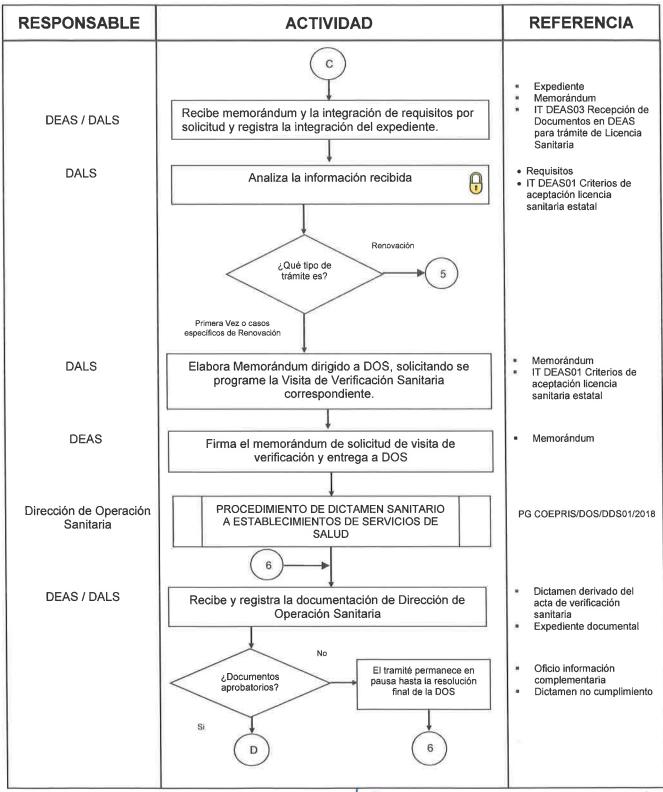


## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018
ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS





Página **10 | 14** 



# LICENCIA SANITARIA ESTATAL

**CLAVE:** COEPRIS/DEAS/DALSO1/2018 **ELABORACIÓN:** NOVIEMBRE 2018 **ACTUALIZACIÓN:** SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
DALS	Genera la Licencia Sanitaria, se anexa dictamen de cumplimiento y el oficio correspondiente para firma del Comisionado	<ul> <li>Licencia Sanitaria Estatal</li> <li>Dictamen de Cumplimiento</li> <li>Oficio de entrega</li> </ul>
Comisionado Estatal	Firma la documentación anexa para su trámite, entrega una copia a DEAS para su archivo	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> </ul>
Correspondencia de Oficina Central	Recibe y registra la documentación; proporciona una copia a la DEAS y envía a la Coordinación Jurisdiccional correspondiente	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> <li>Control de correspondencia de Oficina Central</li> </ul>
Coordinación Jurisdiccional / UEAS	Recibe la documentación soporte, registra y turna a la UEAS	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> <li>Control de correspondencia de la CJ</li> </ul>
UEAS	Plasma en fotocopia teléfono de contacto del establecimiento y elabora memorándum para entrega de documentación a CIS, que firma el Coordinador	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> </ul>
Coordinación Jurisdiccional	Firma memorándum y envía junto con la Licencia Sanitaria al Responsable del CIS	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> <li>Memorándum</li> </ul>
Oficialia de Partes	Recibe y registra la documentación y entrega a CIS	<ul> <li>Licencia Sanitaria original firmada.</li> <li>oficio de entrega.</li> <li>Memorándum</li> <li>Registro de</li> </ul>
Personal del CIS / CAM	Realiza llamada telefónica al establecimiento para que se presente en las oficinas del CIS, para la entrega de la Licencia Sanitaria	Correspondencia  Licencia Sanitaria original firmada. Registro llamada



\*Ro



# LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Personal Ventanilla CIS	Presentándose usuario, entrega la documentación correspondiente al usuario, recabando acuse.  Captura en formato de control de documentos entregados.	<ul> <li>Licencia Sanitaria Estatal</li> <li>Oficio de entrega</li> <li>Licencia Sanitaria</li> <li>Control de documentos entregados</li> </ul>
Responsable de CIS	Elabora memorándum respecto a la información recopilada y entrega a Coordinador Jurisdiccional y a DEAS.	Memorándum     Copia Licencia     Comprobante de pago     Control de RUI.
Coordinador Jurisdiccional	Recibe, registra y resguarda información 3 años en oficina y 3 en archivo de concentración.	
DEAS	Archiva los expedientes con resguardo de 6 años en archivo de concentración de las oficinas centrales.	



\*125



## LICENCIA SANITARIA ESTATAL

**CLAVE**: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 **ELABORACIÓN**: NOVIEMBRE 2018 **ACTUALIZACIÓN**: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

#### 7.- INDICADORES:

Licencias Sanitarias Estatales emitidas

No. de licencias sanitarias estatales generadas x 100 No. de solicitudes de licencias sanitarias recibidas

Cancelaciones de licencias sanitarias estatales

No. de licencias sanitarias estatales canceladas x 100 No. de solicitudes de solicitudes de licencias sanitarias estatales recibidas

# 8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS Licencia sanitaria para:

- Consultorios de Medicina Especializada
- Consultorios de Medicina General
- Consultorios de Dental
- Consultorios de Medicina Dental Especializada
- Consultorios de Bariatría
- Consultorios de Medicina Homeopática
- Consultorios de Nutrición
- Consultorios de Psicología
- Consultorios de Acupuntura
- Gabinete de Ultrasonido
- Unidad Móvil tipo Ambulancia
- Unidades de Primer Nivel de Atención o Urgencias
- Establecimientos de Servicio de Pedicuro
- Consultorios de Rehabilitación Física
- Consultorios de Centros de Salud
- Agencias Funerarias con Servicio de Embalsamamiento.
- Anfiteatro Anatómico en Escuelas de Ciencias para la Salud.
- Centro de Rehabilitación de Adicciones.
- Clínica Estética (I, II v III).
- Centros de Atención Infantil (CENDI y/o Guarderías)
- Establecimientos de Asistencia Social.
- Laboratorios de Análisis Clínicos.
- Laboratorio de Anatomía Patológica.
- Laboratorio de Citología Exfoliativa e Histopatología.
- Ópticas
- Centros de Medicina Hiperbárica y de Oxigenoterapia (cámaras hiperbáricas).
- Unidades de Medicina Familiar Institucionales

\*12v

8



# LICENCIA SANITARIA ESTATAL

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS01/2018 ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

## 9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	23/NOV/2018
1	Se integra la referencia de Recepción de documentación en DEAS, registrando la integración del expediente; de igual manera se especifica que el CIS deberá informar también a DEAS sobre la entrega de la autorización al usuario para cerrar expediente.	08/FEB/2019
2	Se eliminan los trámites que están relacionados con actos quirúrgicos, ya que son competencia de la COFEPRIS y se incluyen 4 trámites; Se hace referencia al protocolo de uso y manejo de documentación resolutiva con carácter provisional; se incluye en el procedimiento el Catálogo de Requisitos de Autorizaciones Sanitarias estatales; se incluye como medios de pago tarjeta de debido o crédito; se menciona que el aviso de funcionamiento se realiza por medio de plataforma electrónica de COFEPRIS; se mencionan los criterios de entrega al usuario de la documentación resolutiva.	20/SEP/2023

